

Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo como órgano rector, el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, promoviendo la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria, asimismo, supervisar, fomentar e impulsar la producción agrícola y ganadera del país.

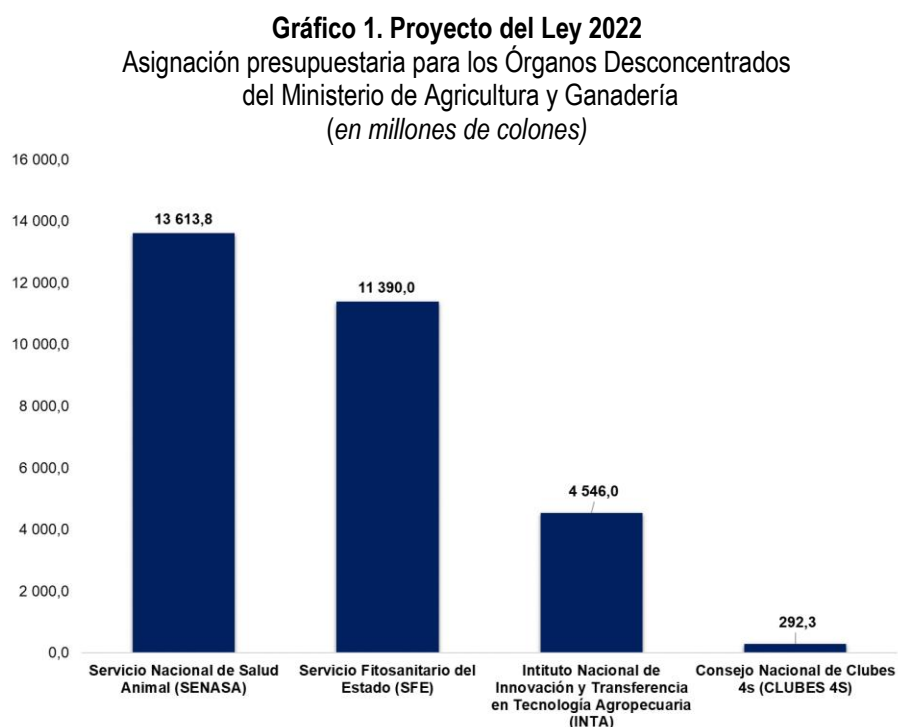
La institución pertenece al Sector de Agricultura y su gestión se encuentra vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.
- Aumentar el control y vigilancia zoo y fitosanitaria para la protección del patrimonio agropecuario nacional, la salud pública y el ambiente (SENASA).
- Aportar a la reactivación económica en la zona rural, mediante la generación de ingresos por medio de la implementación del programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes al sector productivo, con el desarrollo de actividades generadoras de ingresos (CLUBES 4-S).

El proyecto de presupuesto del MAG para el ejercicio económico 2022 asciende a ¢55.189,0 millones, creciendo en 1,2% con respecto a los gastos autorizados en la ley de presupuesto a agosto del 2021, y el mismo contempla ¢52.770,8 millones en gastos corrientes destinados principalmente para la operación ineludible, atención de las leyes de protección de obtenciones vegetales, transferencias corrientes para el pago de cuotas a organismos internacionales, asignación de recursos por ¢82,9 millones en cumplimiento de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional” (artículos 7 y 11), ¢220,0 millones para la operación del proyecto del Mercado Regional mayorista de la región Chorotega, según ley 6142 “Ley de creación del programa integral de mercado agropecuario (PIMA)” del 25 de noviembre 1977. Se asignan dentro de este presupuesto ¢39,4 millones, de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley 9154 del 3 de julio del 2013, en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) y ¢125,0 millones que se destinan al Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA) en aplicación de la Ley 8149.

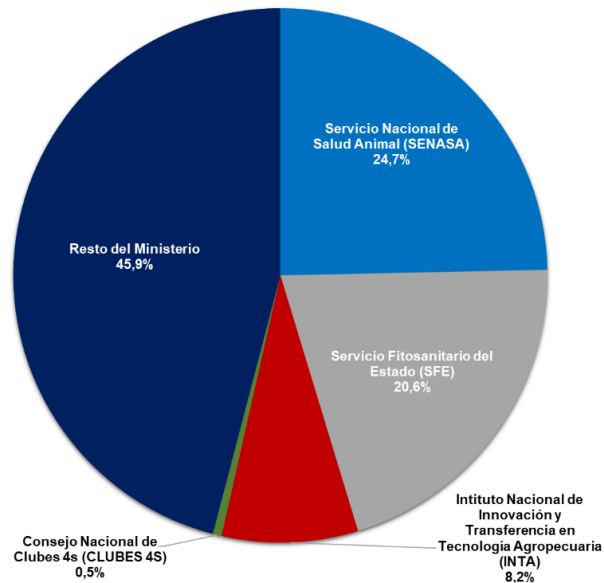
Por otra parte, se incluyen ¢2.418,2 millones en gastos de capital destinados principalmente a la adquisición y sustitución de activos necesarios para el desarrollo de las operaciones cotidianas de la institución, renovación de licencias para sistemas informáticos, transferencias de capital para el reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG, así como la atención de los pagos derivados de los procesos de expropiaciones e indemnizaciones según artículo 5 de la Ley indígena, Ley 6172, del 29 de noviembre de 1977, aspecto este último para el cual se incorporan ¢1.200,0 millones, como transferencia de capital para el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Adicionalmente, se contemplan ¢29.842,1 millones en cumplimiento de la Ley 9524, "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", destinados a los órganos desconcentrados del MAG, que ya forman parte del presupuesto del Ministerio como tal, a continuación, se muestra la asignación de recursos realizada para 2022:



Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Gráfico 2. Proyecto de Ley 2022
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Participación relativa de los OD del presupuesto total



Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Con respecto a la cantidad de plazas para 2022 de los órganos desconcentrados incorporados al MAG, según el tipo de planilla (cargos fijos y/o servicios especiales) se tienen las siguientes:

- El subprograma 171-1 “Servicio Fitosanitario del Estado” cuenta con 393 puestos en cargos fijos.
- El subprograma 171-2 “Servicio Nacional de Salud Animal”, tiene 529 puestos en cargos fijos y 5 puestos en servicios especiales.
- El programa 172 “Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria”, posee 172 puestos en cargos fijos y 20 puestos para servicios especiales.
- El subprograma 175-2 “Consejo Nacional de Clubes 4-S” cuenta con 5 puestos en cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición por clasificación económica de los gastos presupuestados para el MAG en el 2022, de los cuales se analizarán los principales elementos seguidamente.

Cuadro 1. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	54.536,8	55.189,0	1,2%
GASTOS CORRIENTES	53.354,3	52.770,8	-1,1%
GASTOS DE CONSUMO	45.411,0	44.826,5	-1,3%
REMUNERACIONES	37.094,0	35.309,3	-4,8%
Sueldos y salarios	30.389,6	28.919,2	-4,8%
Contribuciones sociales	6.704,5	6.390,1	-4,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.317,0	9.517,2	14,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.943,2	7.944,3	0,0%
Transferencias corrientes al Sector Público	6.815,6	6.757,7	-0,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	875,0	919,1	5,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	252,6	267,6	5,9%
GASTOS DE CAPITAL	1.182,5	2.418,2	104,5%
FORMACIÓN DE CAPITAL	11,7	20,0	70,9%
Otras obras	11,7	20,0	70,9%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	368,5	401,0	8,8%
Maquinaria y equipo	276,6	267,7	-3,2%
Intangibles	91,9	133,3	45,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	802,3	1.997,1	148,9%
Transferencias de capital al Sector Público	5,2	1.200,0	22976,9%
Transferencias de capital al Sector Privado	797,1	797,1	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. Gastos corrientes

➤ Gastos de consumo

La asignación presupuestaria del MAG para 2022 incluye el financiamiento de los rubros de “remuneraciones”, “contribuciones sociales” y pagos de “bienes y servicios” de la entidad. De los cuales las remuneraciones decrecen 4,8% y las contribuciones 4,7%, no así la adquisición de bienes y servicios, que crecen 14,4%, con respecto al presupuesto vigente a agosto de 2021.

➤ Transferencias corrientes

Las “transferencias corrientes” mantienen el mismo monto que en el presupuesto ajustado de la institución para 2021. No obstante, en cuanto a las transferencias corrientes al sector privado, estas muestran un crecimiento de 5,0% e incluyen ¢82,9 millones para el cumplimiento de la Ley 9829 “Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional” (artículos 7 y 11). Asimismo, recursos por ¢16,2 millones según la Ley 4895 “Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), para la Universidad de Costa Rica sede Limón, destinados a

fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras.

Por otra parte, se destinan ¢267,6 millones para transferencias a organismos internacionales, recursos que se utilizarán para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢98,4 millones.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢49,2 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢31,7 millones.
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ¢30,1 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢28,5 millones.
- Organización mundial de la salud animal (OIE), ¢21,7 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ¢4,6 millones.
- Convenio de Rotterdam, ¢2,0 millones.
- Protocolo de Cartagena, ¢1,3 millones.
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ¢0,2 millones.

2. Gastos de capital

➤ Formación de capital

Presenta un incremento de 70,9% debido a que se incluyen ¢20,0 millones para la construcción de invernaderos modalidad llave en mano en diferentes regiones del país, entre otros.

➤ Adquisición de activos

El crecimiento mostrado es 8,8% con respecto al año anterior, lo cual obedece a la adquisición de activos necesarios para la operación normal de la institución, pago de licencias de *software*, compra de equipo de producción audiovisual, entre otros.

➤ Transferencias de capital

Este rubro presenta un incremento de 148,9% para 2022, explicado por la inclusión de ¢1.200,0 millones como transferencia de capital hacia el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), para la atención de los pagos derivados de los procesos de expropiaciones e indemnizaciones según artículo 5 de la Ley indígena (Ley 6172).

Asimismo, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16 de noviembre de 1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.

Además, se incluyen recursos para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor, por ¢150,0 millones.

Recurso Humano

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, para 2022 la institución mantiene la misma cantidad de puestos (1.805). Sin embargo, la composición interna en algunos programas y subprogramas (169, 171-2, 172, 175-1, 175-2) presentó variaciones producto de traslados internos.

Principales programas y proyectos

Dentro de los principales proyectos y programas contemplados en el proyecto 2022 se encuentran:

- Subprograma 175-1 “Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”: Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) para el reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG.
- Subprograma 175-1 “Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”: Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas, correspondiente al reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales.
- Programa 169 “Actividades Centrales”: Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. Recursos destinados para para cubrir parte de sus gastos operativos de mantenimientos, seguros, servicios básicos y remuneraciones.

Subprograma 175-1 “Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria”: Para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Principales programas y/o proyectos

(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).	130,7	Organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas.
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	484,0	Productores bajo sistemas de producción sostenible.
Operación del Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	220,0	Personas de la Región Chorotega que comprende los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas, todas forman el área de influencia del Proyecto.
Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITACORI).	150,0	Pequeño y mediano productor, proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de Agricultura y Ganadería.